



90 028 DECRETO U. DE C. Nº

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 89-1054 de fecha 18 de diciembre de 1989; los antecedentes proporcionados por la Dirección de Personal en cuanto a la antiguedad que posee en la Universidad la Sra. MARIA TERESA GAME GARCIA; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-005 y teniendo presente las facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

DECRETO:

Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 89-1054 de fecha 18 de diciembre de 1989, por medio del cual se concede en forma excepcional a la Sra. MARIA TERESA GAME GARCIA, ex-académica de la Facultad de Medicina, el beneficio especial de tres meses de su última remuneración bruta establecido en el Reglamento del Personal, Artículo 167º, por no corresponderle de acuerdo a las normas y criterios internos vigentes.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 12 de 1990.

GUSTAVO VILLAGRAR

SECRETARIO GENERAL

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE VICERRECTOR ACADEMICO Y RECTOR SUBROGANTE

/PB/GAJ/etv.-